



DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 028 DE 2022 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESPACIOS DE LA RECTORÍA EN EL EDIFICIO "P", LOS DEPÓSITOS PARA BIOLÓGICOS QUÍMICOS Y ESPECIALES EN LA ZONA DEL PARQUEADERO DE LAS INSTALACIONES DE LA CALLE 72 Y LA CASONA EL NOGAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”

21 DE JULIO DE 2022

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación de la Convocatoria Pública No. 28 de 2022 que han formulado los oferentes mediante correo electrónico dirigido a la entidad, en concordancia con las fechas establecidas en el cronograma.

1. Empresa: CONSORCIO PEDAGOGICA 2022

Correo electrónico: comercial@velandiablancaingenieria.com

Representante: LAURA VELANDIA BLANCO

Dirección: Calle 75A #29A - 29

Teléfono: 301 3391783

OBSERVACIÓN No. 1: *“No adjudicar al proponente HACER DE COLOMBIA LTDA los 100 puntos asignables a industrial nacional toda vez que en su propuesta original no se cumple la acreditación del requisito para la asignación de estos puntos como lo especifica el numeral 5.3 de los términos de referencia publicados por la entidad: (SIC)*

- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las cámaras de comercio.

Calle 72 No. 11-86
PBX: (571) 5941894 – Ext. 149
Bogotá D. C. www.pedagogica.edu.co

Página 63 de 97

La empresa HACER DE COLOMBIA LTDA aunque presenta la carta de la industria nacional no adjunta los documentos como cédula de ciudadanía y certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante y es explícito en los términos de referencia de este proceso que:

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

“



RESPUESTA: NO se acepta la observación, toda vez que el proponente HACER DE COLOMBIA LTDA., presentó el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL a folios No. 17 al 21, así mismo a folio No. 380 se evidencia que el proponente presentó certificación de Apoyo a la Industria Nacional.

OBSERVACIÓN No. 2: *“No adjudicar al proponente HACER DE COLOMBIA LOS 25 puntos por experiencia del grupo de profesionales , lo anterior apelando al derecho de igualdad consagrado en el artículo 13, el derecho de acceso consagrado en el artículo 21 y a la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia , solicitamos amablemente no tener en cuenta para acreditación de experiencia del director de obra ofrecido por la empresa HACER DE COLOMBIA Las experiencias 1,2,5,6,7 y 9 toda vez que esto se constituye como una auto certificación que es definida como “ una declaración que el interesado completa y suscribe en su propio interés certificando estados, hechos y cualidades personales y que utiliza en relación con la Administración Pública.” Es decir el director de obra y representante legal se está certificando a si mismo que cumplió con la experiencia , esto es una clara muestra de ser juez y parte en el proceso, aunque el representante legal de la firma haga parte de los proyectos la auto acreditación le permite certificarse los meses y años que sean de conveniencia según los procesos y esta deja en clara desventaja a los proponentes y en tela de juicio la transparencia de las mismas , para hablar de algunos de los caos en particular nos permitimos mencionar:*

- *El oferente presenta la acreditación de experiencia en el folio 172 con una certificación generada por la firma consorcio H&O de la que el director fue el representante legal (se auto certifica) estableciendo que fue director entre el 1 de abril de 2007 y el 29 de febrero de 2008 (11,1 meses) , pero en el contrato que se puede ser verificado en el portal de contratación SECOP 1 se evidencia que el contrato inicio en Diciembre de 2006 con una duración de 7 meses, (ver :<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=06-1-6891>), no es posible que el contrato hubiese durado hasta febrero de 2008 a conocimiento común que las adendas de los procesos son evidenciadas en los portales públicos de contratación.*
- *Evidenciamos que el proponente le auto certifica al director/representante legal en el folio 170, acreditándole experiencia sobre el contrato aquí descrito entre mayo de 2019 y febrero de 2020:*

7.CONTRATANTE: Hacer de Colombia Ltda.
Cargo: Director de Obra
Proyecto: Mantenimiento integral y adecuaciones de oficinas a precios fijos sin formula de reajuste de los inmuebles propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores
Total tiempo de experiencia: 5.3 meses

Pero encontramos que dicho contrato fue ejecutado por el proponente en el año 2016 , prueba de ello el mismo proponente en la convocatoria pública 08 de 2019 realizada por la misma universidad pedagógica lo presenta como experiencia acreditable:



86 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	
OFERENTE No. 1	
(DÍAZ DÍAZ 2%)	HACER DE COLOMBIA LTDA
	CONTRATO No. 1 FOLIO DE RUP: 48 CODIGOS: 72101000-72103000-81101700-81101900 FOLIO CERTIFICACIÓN: 88 CONTRATO No. 135 de 2016 CONTRATANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN: 25-07-2016 a 31-12-2016 OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento integral y adecuaciones de oficinas a precios unitarios fijos en fórmula de reajuste de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores. VALOR DE CONTRATO SEGUN REGISTRO DEL RUP: 1.300.000.000

Sin profundizar más en el asunto, esto es claro ejemplo de que esta por fuera de los principios de imparcialidad, transparencia e igualdad, aceptar dichas autocertificaciones a los profesionales, sin mencionar la incurrencia del hecho en la causal de rechazo: j Las ofertas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.” (SIC)

RESPUESTA: No se acepta la observación, toda vez que la certificación aportada por el oferente HACER DE COLOMBIA LTDA según folio No. 172 es expedida por el CONSORCIO H&O a favor del Arq OSCAR TAMAYO PERALTA como profesional en el cargo de Director de Obra, no como contratista de la firma o de las entidades ejecutoras, y de acuerdo a la información reportada en la certificación, le permitió a la Universidad validar el tiempo de experiencia correspondiente; así mismo es de precisar que la experiencia total reportada por el oferente HACER DE COLOMBIA correspondiente al Arq OSCAR TAMAYO PERALTA como director de obra es de 6 años, más de la solicitada para el cumplimiento de los 25 puntos que es de 5 años.

En cuanto a la certificación expedida por HACER DE COLOMBIA LTDA a favor del Arq OSCAR TAMAYO PERALTA como profesional en el cargo de Director de Obra, correspondiente al “Mantenimiento integral y adecuaciones de oficinas a precios fijos sin fórmula de reajuste de los inmuebles propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores (...)”, la certificación se encuentra a folio No. 175 donde indica la fecha de inicio del 25 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016 siendo las fechas correctas, por lo tanto NO se acepta la observación.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores



HACER DE COLOMBIA LTDA.
Diseño y Construcción

CERTIFICA:

Que el Arquitecto **OSCAR TAMAYO PERALTA** identificado con cedula de ciudadanía N° 2.469.579 de Anserma – Valle y MP N° 25700 – 15858 CND, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** en el siguiente proyecto:

CONTRATO : 135 de 2016

OBJETO : *Mantenimiento integral y adecuaciones de oficinas a precios fijos sin formula de reajuste de los inmuebles de propiedad del ministerio de relaciones exteriores y su fondo rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias D.T. y C*, Inmuebles de Interés Cultural.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO : \$ 902.518.000.00

FECHA DE INICIO : 25 de Julio de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN : 31 de Diciembre de 2016

La presente se expide a solicitud del interesado a los Nueve (09) días del mes de Febrero de 2017.

Atentamente,


HACER DE COLOMBIA LTDA
GLADYS STELLA BERNAL BERMUDEZ
Coordinadora administrativa y financiera

Atentamente,

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES